AVISO DE CONVOCATORIA
Según Reglamento de Contratación aprobado por el Consejo Directivo
Para adquisiciones hasta 20SMLMV
Lugar y Fecha: Montería, 30 DE JUNIO DE 2026

En desarrollo de sus competencias la INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR de Montería está interesada en recibir la oferta para la selección de la propuesta más favorable, con el precio más bajo, que satisfaga las necesidades de la entidad, previa la verificación de los requisitos habilitantes, bajo el procedimiento del proceso de régimen especial, contratación Inferior a los 20 SMLMV, contemplado en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, por lo tanto se realiza la presente invitación púbica según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, con el objeto de contratar: **SUMINISTRO AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR.**

DESCRIPCIÓN	CANT	UND MED	VR UNITARIO	VR TOTAL
BORRADOR DE TABLERO ACRILICO	150	UND	$2.500	$375.000
FOLDER FLEXIGUIA OFICIO HORIZONTAL	150	UND	$700	$105.000
PANOLA ESCOLAR	150	UND	$1.500	$225.000
BOLIGRAFO PUNTA FINA	170	UND	$600	$102.000
MARCADOR PERMANENTE 420	80	UND	$1.800	$144.000
CINTA DE EMPAQUE TRANSP 200 YDAS	10	UND	$14.500	$145.000
SOBRE MANILA CARTA 22.5 X 29 CMS	5	UND	$25.000	$125.000
SOBRE MANILA OFICIO 25.0 X 35.0 CMS	5	UND	$30.000	$150.000
BISTURI METALICO PRO 18MM SX98	12	UND	$12.000	$144.000
PEGANTE SINTETICO MULTIUSOS 1000 G	12	UND	$15.500	$186.000
RESALTADORES SURTIDOS	24	UND	$1.400	$33.600
TIJERA OFICINA 8" 20CM SUPERFLEX	10	UND	$7.100	$71.000
CHINCHE PLASTICOS * 50	6	UND	$1.300	$7.800
CLIP TAMBOR METALICO* 40PCS	6	UND	$2.500	$15.000
GANCHO MARIPOSA METALICO CLIP X50	6	UND	$3.500	$21.000
LAPIZ CORRECTOR 7ML	24	UND	$2.800	$67.200
GRAPADORA MEDIANA METALICA 20H	12	UND	$10.500	$126.000
GRAPA GALVANIZADA MF 110	15	UND	$3.000	$45.000
RESMA CARTA	110	UND	$16.000	$1.760.000
RESMA OFICIO	70	UND	$19.000	$1.330.000
CARTULINA BRISTOL PLIEGO	100	UND	$1.100	$110.000
SACA GRAPA	6	UND	$2.000	$12.000
PERFORADORA METALICA GRANDE 2	6	UND	$11.200	$67.200
PERFORADORA METALICA	6	UND	$7.600	$45.600
MARCADOR 363 CUERPO	300	UND	$6.200	$1.860.000
CUADERNO 105 ARGOLLADO 1M TD	150	UND	$9.500	$1.425.000
CUENTOS CLASICOS INFANTILES	10	UND	$5.000	$50.000
CUENTOS DE LA SELVA (EL HOMBRE)	10	UND	$2.600	$26.000
MARIA UNION	10	UND	$2.800	$28.000
ALICIA EN EL PAIS DE LAS MARAVILLAS	10	UND	$6.000	$60.000
LAS AVENTURAS DE TOM SAWYER	10	UND	$6.000	$60.000
CUADERNO DE DIBUJO ARGOLLADO	10	UND	$4.900	$49.000
CLASICOS DE POMBO TAPA DURA	10	UND	$15.000	$150.000
CUENTOS FABULAS POESIAS RAFAEL	10	UND	$5.000	$50.000
COLORES 13+2	50	UND	$14.400	$720.000
ACUARELA CAJA X 12	2	UND	$4.400	$8.800
SET DE PINTURAS X 12	5	UND	$16.000	$80.000
CAJA DE LÁPIZ GRAFITO LINEA	6	UND	$9.000	$54.000
NARRACIONES EXTRAORDINARIAS	10	UND	$3.500	$35.000
DON QUIJOTE DE LA MANCHA ILUSTRADO	10	UND	$6.000	$60.000
EL PRINCIPITO A COLOR + TALLER	10	UND	$6.000	$60.000
PLATERO Y YO A COLOR ILUSTRADO	10	UND	$6.000	$60.000
PINCEL ANGULAR X 6 AR1077	10	UND	$10.500	$105.000
VINILO GRANDE 125CC SURTIDO	10	UND	$2.400	$24.000
VINILO NEON 125CC SURTIDO	10	UND	$4.100	$41.000
PALETA ACUARELA ORANDE X 12	10	UND	$8.800	$88.000
BATA PARA LABORATORIO BLANCA	12	UND	$26.000	$312.000
LIENZO PLANO 40 X 50 CM	6	UND	$15.000	$90.000
LIENZO ARTISTICO 30 X 30	4	UND	$11.600	$46.400
SILICONA LIQUIDA 250ML	10	UND	$9.000	$90.000
ESCARAPELA CONVENCION	120	UND	$600	$72.000
PAQ X 10 FOMY ESCARCHADO	20	UND	$7.000	$140.000
ROMPECABEZA 45 PIEZAS PERSONAJES	10	UND	$5.000	$50.000
BINGO TROPICAL 100 CARTAS	3	UND	$35.000	$105.000
TELA POLITEX COLORES SURTIDOS	80	UND	$3.000	$240.000
GANCHO LEGAJADOR PLASTICO X 20	10	UND	$2.500	$25.000
JENGA MADERA MEDIANA	10	UND	$14.000	$140.000
DOMINO TRADICIONAL	10	UND	$15.700	$157.000
GRAPADORA METALICA	10	UND	$15.000	$150.000
BLOCK ESCOLAR CARTA X 35 HOJAS	20	UND	$3.700	$74.000
FOAMY LAMINA LISO COLORES	51	UND	$1.150	$58.650

CUBOS ABC EN MADERA	1	UND	$20.000	$20.000
TABLERO DE CORCHO 60 X 90 MARCO	5	UND	$109.000	$545.000
AJEDREZ MAGNETICO	10	UND	$24.000	$240.000
JUEGO PARQUE Y ESCALERA 4	10	UND	$4.500	$45.000
CINTA DE EMPAQUETRANS 300 YDAS	10	UND	$12.000	$120.000
BOLSA CIERRE HERMETICOX 100	6	UND	$35.000	$210.000
FICHAS PARQUES X 4 JUGADORES	10	UND	$1.700	$17.000
GRAPADORA INDUSTRIAL	1	UND	$171.00	$171.000
GRAPA INDUSTRIAL 23/8 X 1000	3	UND	$2.800	$8.400
GRAPA INDUSTRIAL 23/13 X 1000	2	UND	$6.600	$13.200
PAQ X 10 FOMY LISO 1/8	15	UND	$5.500	$82.500
SILICONA EN BARRA GRUESA	10	UND	$900	$9.000
PISTOLA DE SILICONA GRANDE	5	UND	$17.000	$85.000
CHINCHE PLASTIFICADO	1	UND	$1.350	$1.350
PAPEL CRAFT 60 GRS PLIEGO	1	UND	$400	$400
CARTULINA 1/8 PLANA X 10	16	UND	$2.400	$38.400
GLOBO R12 X 50 SURTIDO PAYASO	11	UND	$14.000	$154.000
INFLADOR DE GLOBO PROFESIONAL	1	UND	$6.800	$6.800
CARTILLA DE COLOREAR PERSONAJES	2	UND	$2.500	$5.000
PINTUCARITA SURTIDA 7 GR	7	UND	$1.500	$10.500
PINTUCARITA PEQUEÑA MUNDO COLOR	1	UND	$700	$700
GLOBOS MIL FIGURA X 20 RUMATEX	3	UND	$4.200	$12.600
PINCEL PLANO No 11	2	UND	$3.250	$6.500
PINCEL PLANO No 08	2	UND	$1.550	$3.100
NAYLON PARA PEZCAR 20 LIBRAS	1	UND	$4.500	$4.500
GLOBO R9 X 50 SURTIDO PAYASO	6	UND	$8.300	$49.800
LIBRETA ARGOLLADA 105 PD 1 MATERIA	10	UND	$10.000	$100.000
CARTON INDUSTRIAL	5	UND	$8.500	$42.500
SILICONA LIQUIDA 500ML	10	UND	$15.500	$155.000
CINTA DE PAPEL 2 CM ANCHO X ROLLO	5	UND	$10.500	$52.500
CINTA DE PAPEL 2 CM ANCHO X ROLLO	5	UND	$5.400	$27.000
CARTULINA PLANA 50 X 70 COLORES	50	UND	$900	$45.000
GLOBO R12 X 50 METALICO – PERLADO	6	UND	$16.500	$99.000
FOAMY LAMINA ESCARCHADO COLORES	50	UND	$2.700	$135.000
CORDON ESCARAPELA SURTIDO	200	UND	$600	$120.000
ESCARAPELA VERTICAL CONGRESO	200	UND	$650	$130.000
CUBO DIDACTICO FIGURAS ENCAJAR	10	UND	$39.000	$390.000
TABLA VOCALES FIGURAS GEOMETRICA	10	UND	$28.500	$285.000
ABACO MADERA WOODEN TOYS	10	UND	$36.000	$360.000
PLANTILLA CIRCULO MORRISON -	10	UND	$4.000	$40.000
PLANTILLA DE LETRAS Y NUMEROS	10	UND	$2.100	$21.0000
CUADERNO CDO 100H RAYA	10	UND	$2.000	$266.000
CUADERNO CDO 50H RAYA ECONOMICO	100	UND	$1.800	$180.000
CARTON PAJA 70 X 100 BLANCO	30	UND	$3.900	$117.000
CARTON PAJA 70 X 100 BLANCO	49	UND	$1.000	$49.000
ROLLO PAPEL CRAF 60GR X 100CM	3	UND	$90.000	$270.000

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: El valor total del presente contrato, es la suma de: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($ 17.515.916). El precio de la propuesta deberá indicarse en moneda nacional y en idioma castellano, siendo de exclusiva responsabilidad, los errores, omisiones o faltas en que incurra al indicar el precio de la propuesta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. El precio de la propuesta deberá ser el precio total que incluya los diferentes conceptos en que deba incurrir. Al formular la propuesta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que hayan de causarse por la celebración y ejecución del contrato.

2. FUENTES DE FINANCIACIÓN: SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES -SGP, CDP N° **013-2026** del **30 DE JUNIO DE 2026**.

3. FORMA DE PAGO: El presente contrato se pagará PAGOS PARCIALES, ACORDE A INSUMOS Y FACTURAS PRESENTADAS REQUISITOS PARA EL PAGO PARCIAL O FINAL:

- Acta de recibido a satisfacción.
- Factura y/o cuenta de cobro.
- Informe del supervisor del contrato.
- Informe de actividades si es un servicio.
- Evidencias fotográficas si es un servicio.
- Seguridad social.
- Acta parcial o final y de liquidación.

Los anteriores documentos serán radicados en el área Administrativa

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES contados a partir del día en que se suscriba el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

5. ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA: estos pueden ser consultados en el horario de 8:00 am a 12:00 m y de 02:00 pm a 06:00 pm en la secretaria de la Institución Educativa o rectoría.

6. CONDICIONES TÉCNICAS: Para establecer desde el punto de vista técnico el valor del contrato se tendrá en cuenta el perfil e idoneidad del contratista: Persona natural o jurídica con 6 meses de experiencia, adicionalmente las especificaciones técnicas de los elementos requeridos son las siguientes:

6.1. Los bienes o servicios descritos deben incluir aspectos relacionados con su calidad tales como marca y referencia cuando sea el caso, además del precio de oferta.

6.2. Los bienes o servicios ofrecidos por el proponente deben ser de excelente calidad.

6.3. En los artículos que se ofrezca garantía de uso o fabricación, debe incluirse el término de garantía que ofrece el fabricante, el distribuidor y el comercializador.

7. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar su experiencia en la hoja de vida respectiva, adjunto con los anexos que certifiquen dicha experiencia, con entidades públicas o privadas.

8. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa rechazará las propuestas únicamente en los siguientes casos:

a) Cuando el proponente no cuente con la capacidad jurídica suficiente para presentar la oferta.
b) Cuando el proponente esté incurso en cualquiera de las inhabilidades o incompatibilidades constitucionales o legales.
c) Cuando se evidencie en cualquier etapa del proceso, la existencia de información engañosa en los documentos presentados por el proponente.
d) Cuando la entidad, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie inexactitud en la información contenida en la propuesta, que, de haber sido evidenciada al momento de verificar dicha información, no le hubiere permitido al oferente cumplir con uno o varios de los requisitos necesarios para participar en el proceso.
e) Cuando la propuesta haya sido presentada con posterioridad a la fecha y hora señaladas para cierre de presentación de propuestas.
f) Cuando presentada la propuesta por consorcio, unión temporal o forma asociativa legalmente permitida, luego de la fecha permitida para la presentación de las propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de los integrantes o alguno de ellos desista o sea excluido del consorcio, la unión temporal o modalidad de asociación escogida.
g) Cuando el proponente no cumpla con alguno(s) de los requisitos y documentos exigidos en el proceso de selección.
h) Cuando la entidad haya solicitado al proponente presentar algún documento, o aclarar o subsanar información necesaria para el cumplimiento de los documentos y requisitos requeridos o para la aclaración de los factores técnicos, y el proponente no aporte, aclare o subsane en los plazos señalados por la entidad.
i) Cuando la propuesta sea parcial o alternativa, o en ella se formulen condiciones contractuales distintas a las indicadas en el presente aviso.
j) Cuando en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.
k) Cuando el valor de la propuesta inicial de precio sea superior al del presupuesto oficial o cero.
l) Cuando no se presente propuesta inicial de precio.
m) Cuando la propuesta exprese condiciones técnicas inferiores a las señaladas en las especificaciones técnicas del presente aviso.

9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO: La institución educativa declarará desierto el proceso ante la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

A.No se presenten ofertas.
B. Ninguna de las ofertas resulte hábil por no cumplir las exigencias de la invitación.
C. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D. Lo contemple la ley.

10. DIRECCIÓN PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS Y OBSERVACIONES: Para todos los efectos se recibirán propuestas y observaciones en el proceso de selección de estas, en la secretaria sede de principal de la INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERÍA o en rectoría.

11. VIGENCIA DE LA PROPUESTA: La propuesta deberá permanecer vigente por un término de cuarenta y ocho (48) horas calendarios contados a partir de la fecha prevista para el cierre del término para presentar propuestas. La Institución puede solicitar, de ser necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta, por el término que requiera. Durante el término de su vigencia la propuesta es irrevocable, de tal forma que el proponente no puede retirarla, ni modificar los términos y condiciones de la misma.

12. CRONOGRAMA:

	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA	30 DE JUNIO DE 2026 – 10:30AM	Cartelera institucional y/o https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
2	ADENDAS O MODIFICACIONES	DEL 30 DE JUNIO DE 2026 AL 01 DE JULIO DE 2026 – 10:30AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
3	FECHA LIMITE PARA ENTREGA DE PROPUESTAS	01 DE JULIO DE 2026 -10:30AM	SECRETARIA DE LA RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
4	EVALUACIÓN DE OFERTAS	01 DE JULIO DE 2026 – 10:30AM	RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
5	PRESENTACION Y ATENCIÓN DE OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN	DEL 01 DE JULIO DE 2026 AL 02 DE JULIO DE 2026 – 11:00AM	CORREO ELECTRÓNICO: ievictoriamanzur@semmonteria.gov.co
6	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DESIERTA	02 DE JULIO DE 2026 – 11:00AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

7	COMUNICADO DE ACEPTACION DE LA OFERTA	02 DE JULIO DE 2026 – 11:00AM	PAGINA PORTAL UNICO DE CONTRATACIÓN ESTATAL: https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
8	CELEBRACIÓN DE CONTRATO	02 DE JULIO DE 2026 – 11:00AM	RECTORIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

13. PARTICIPANTES: Podrá participar en el presente proceso, toda persona, natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o como consorcio, unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que requiere contratar la Institución Educativa de Montería.

14. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES VERIFICADOS AL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL MENOR PRECIO:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los documentos jurídicos que se verifiquen y que ameriten aclaración serán solicitados por la entidad, en la fecha establecida en el cronograma de actividades y se les otorgara un plazo perentorio para su aclaración. Será rechazada la oferta del proponente que dentro del término previsto para aclarar o corregir, no responda al requerimiento que le haga la entidad para subsanarla.

Los documentos de tipo jurídico que deben allegar los oferentes son los siguientes:

N°	PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA
1	Cotización o propuesta económica.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona o el representante legal cuando aplique
3	Hoja de vida (persona natural) en formato DAFP, con anexos de estudios realizados y de experiencia relacionada con el objeto contractual acreditada mediante 02 Contratos con acta final y liquidación o con certificados de contratación / hoja de vida en formato DAFP de la persona jurídica cuando aplique
4	Declaración de bienes y rentas en formato DAFP.
5	Registro Único Tributario RUT actualizado (2026) con código de actividad comercial afín con el objeto contractual.
6	Certificación o comprobante de afiliación al sistema de seguridad social o certificado del representante legal de afiliación al sistema
7	Certificación de cuenta bancaria.
8	Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría), Antecedentes penales (Policía Nacional), fiscales (contraloría), REDAM Registro deudores morosos de alimentos emitido por el Ministerio de las TIC, Registro de medidas correctivas y consulta delitos sexuales con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. **(De la persona natural y de la persona jurídica con su representante legal)**
9	Existencia y representación legal, expedido por cámara de comercio o por organismos que reconoce su personería jurídica. Con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario. (Aplica si es persona jurídica)
10	Definición de situación militar si es hombre o libreta militar si aplica.

PARAGRAFO. - La empresa contratante podrá realizar convenios de cooperación empresarial con otras empresas de las mismas características con el objeto de una mejor prestación del servicio, pero la responsabilidad será de manera exclusiva de la empresa contratante. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del consorcio o de la Unión Temporal, mínimo con un año de constitución e inscrita en Cámara de Comercio.

14.1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES. El Proponente tiene la responsabilidad de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos de la Invitación y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el Proceso. Si el oferente no las cumple solicitará al Proponente por el término de mínimo de un (1) día hábil para que realice las aclaraciones, precisiones o allegue los documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar el valor ofertado, el cual puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones.

15. ORDEN DE ELEGIBILIDAD: La entidad verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, los factores técnicos de escogencia y la capacidad financiera únicamente al proponente que haya ofrecido el precio más bajo, para lo cual se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que estos no cumplan con los requisitos procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar, y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Todos los tributos que se causen con ocasión de la suscripción del contrato serán de cargo del contratista.

16. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS: El proponente al cual se le verificaron los requisitos y documentos que no haya dado cumplimiento a la totalidad de requisitos y documentos exigidos, podrá subsanar la ausencia de ellos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de dichos requisitos, dentro del término señalado por la Institución Educativa en el informe de solicitud de aclaraciones de los requisitos y documentos requeridos. En ejercicio de este derecho los proponentes no podrán subsanar los asuntos referidos a la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial. El único factor de evaluación será el menor precio, sin perjuicio de la verificación de los documentos y requisitos exigidos cuyo cumplimiento deben acreditar los proponentes, de acuerdo con lo normado por el numeral 3° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

16.1. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Los documentos se adjuntarán legibles, en físico y original, la Entidad sólo recibirá una oferta por Proponente. Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. No se recibieran documentos con tachadura o enmendadura, **No se aceptarán propuestas enviadas por correo electrónico y/o fax,** ni con posterioridad a la fecha y hora señalada para el recibo de las propuestas en el presente proceso de selección, ni en sitios o condiciones diferentes de las que se han previsto en la presente Invitación.

La evaluación de las ofertas será realizada por funcionarios que delegue la institución educativa.

17. ÚNICA PROPUESTA: La entidad podrá adjudicar la propuesta cuando se haya presentado un solo oferente, y este cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

18. DESEMPATE DE PROPUESTAS: En caso de existir empate entre varios proponentes, es decir, que entre dos o más ofertas finales de precio coincidan en ser las más bajas presentadas, la recomendación de adjudicación se hará entre quien haya entregado la oferta primero entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

19. ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA OFERTA DEL CONTRATO: La Institución Educativa adjudicará el contrato a quien haya cumplido con los requerimientos necesarios para la adjudicación.

20. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO: La comunicación de aceptación de la oferta presentada por el proponente adjudicatario contendrá las mismas obligaciones y condiciones contenidas en el presente aviso de convocatoria.

21. GARANTÍAS: La Institución Educativa advierte en los estudios previos la no existencia de riesgos que pongan en peligro la ejecución del contrato ni mucho menos los dineros que se destinarán de su presupuesto para el pago del mismo, toda vez que si el contratista no cumple con sus obligaciones contractuales, no se accede a su pago ya que este se encuentra condicionado al cumplimiento efectivo de las obligaciones y a la expedición del documento de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato que es un funcionario de la Entidad. Todo ello con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del decreto 1082 de 2015: "la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía…"

Dada en Montería, el 30 DE JUNIO DE 2026.

Cordialmente,

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA
Rector

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL ART. 13 LEY 715 DE 2001

Montería, 30 DE JUNIO DE 2026

LA INSTITUCION EDUCATIVA VICTORIA MANZUR DE MONTERIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, que al respecto dispone:

"Artículo 66º. DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA: Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano. (...) "Las autoridades brindarán especial apoyo y colaboración a las personas y asociaciones que emprendan campañas de control y vigilancia de la gestión pública contractual y oportunamente suministrarán la documentación o información que requieran para el cumplimiento de tales tareas." El Gobierno Nacional y los de los de las Entidades territoriales establecerán sistema y mecanismos de estímulo de la vigilancia y control comunitario en la actividad contractual orientados a recompensar dichas labores."

Se permite invitar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control en el proceso de contratación cuyo objeto es "**SUMINISTRO AGIL, EFICIENTE Y OPORTUNO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS**".

El cual será publicado en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, dicha solicitud se puede obtener en el portal único de contratación SECOP II.

Atentamente,

HUGO ELIAS PATERNINA PINEDA
RECTOR